AÑO DE 1850. *Jueves 5 de setiembre.* NÚMERO 107.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 668.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Practicado el dia 2 del corriente el escrutinio general de votos de la eleccion de Diputados á Córtes que acaba de verificarse, resultaron con mayoria absoluta y los Sres. Presidentes de mesas proclamaron en su virtud Diputados por sus respectivos distritos á los señores que á continuacion se espresan:

DISTRITO N.° 1.°—ORENSE.

Sr. D. Pedro Sanjurjo.

DISTRITO N.° 2.°—ALLARÍZ.

Sr. Conde de Vilches.

DISTRITO N.° 3.°—BANDE.

Sr. D. Juan Nepomuceno Calleja.

DISTRITO N.° 4.°—BARCO.

Sr. D. Manuel Yañez Rivadeneira.

DISTRITO N.° 5.°—CARBALLINO.

Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano.

DISTRITO N.° 6.°—CELANOVA.

Sr. D. Angel Paz Membiela.

DISTRITO N.° 7.°—RIBADAVIA.

Sr. D. Calisto Montalvo y Collantes.

DISTRITO N.° 8.°—TRIVES.

Sr. D. Tomás Suarez de Puga.

DISTRITO N.° 9.°—VERIN.

Excmo. Sr. Conde de Cumbres Altas.

Lo que he dispuesto circular para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Orense 4 de setiembre de 1850.—E. G., *Ignacio Timoteo Yañez.* —*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

CONTINÚAN *las listas electorales.*

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

LISTA *de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia y resúmen de los votos que han obtenido los candidatos para un Diputado á Córtes por este distrito.*

Números.	NOMBRES.	Ayuntamientos.
1	Domingo Rodriguez	Carballino
2	D. Carlos Moure	Boborás
3	D. Francisco Rodriguez	Carballino
4	Antonio Otero	Boborás
5	Francisco Pedrouzo	Piñor
6	D. Andres Pinal	Carballino
7	Vicente Alemparte	Idem
8	José Perez	Idem
9	D. Joaquin Rodriguez	Idem
10	D. José Cibeira	Idem
11	D. Antonio Fernandez	Maside
12	Manuel de Lage	Carballino
13	Tomás Alemparte	Idem
14	José Perez	Maside
15	D. Rafael Gayon	Idem
16	Carlos Alvarez	Idem
17	D. Francisco Yebra	Cea
18	Juan Vazquez	Maside
19	D. Manuel Alvarez	Idem
20	D. Agustin Taboada	Boborás
21	D. José Garcia	Maside
22	D. Juan Sieiro	Idem
23	Andres Gonzalez	Idem
24	José Portabales	Idem
25	José Alvarez	Idem
26	José Alvarez	Idem
27	Andres Vazquez	Idem
28	D. Juan Bernardo Fernz.	Idem
29	Manuel Piteira	Carballino
30	José Alvarez Pallon	Idem
31	Rafael Gonzalez	Idem
32	D. Camilo Taboada	Irijo

33	D. Francisco Sieiro	Beariz
34	D. Antonio Vazquez	Idem
35	Juan de Vales	Idem
36	Manuel Guerra	Idem
37	Bernardo Janeiro	Idem
38	D. Francisco Paradela	Boborás
39	Joaquin Cendon	Beariz
40	D. Benito Rodriguez	Carballino
41	José Ignacio Sotelo	Boborás
42	D. Ramon Rodriguez	Idem
43	D. Antonio Sanchez	Idem
44	D. José Nogueira	Idem
45	D. Antonio Garcia Cent.º	Idem
46	D. Mauro Vellon	Abion
47	D. Antonio Gonzalez	Idem
48	D. Andres Maria Pereira	Idem
49	Manuel Guerra	Idem
50	Francisco Estevez	Idem
51	José Barreiro	Idem
52	D. Ramon Vazquez	Piñor
53	Juan Portugal	Idem
54	Vicente Sanchez	Cea
55	José Rodriguez	Idem
56	Bernardo Gil	Idem
57	Juan Antonio Vazquez	Idem
58	Domingo Crespo	Idem
59	D. Juan Alen	Irijo
60	José Valeiras	Carballino
61	D. Pedro Mosquera	Cea
62	Domingo Casal	Abion
63	D. Francisco Leboreiro	Idem
64	Manuel Graña	Idem
65	Manuel Casal	Idem
66	José Vales	Idem
67	Manuel Pontes	Idem
68	Benito Frey	Idem
69	Javier Perez	Cea
70	Manuel Crespo	Idem
71	Agustin Anton	Abion
72	Andres Rodriguez	Cea
73	Benito Garcia Lopez	Boborás
74	Andres Rodriguez	Cea
75	Benito Rodriguez	Idem
76	José Conde	Idem
77	Manuel Gonzalez Gavino	Abion
78	Manuel Gonzalez	Piñor
79	Manuel Martinez Vales	Abion
80	José Dominguez Lameiro	Idem
81	José Fortes	Idem
82	Ventura de Prol	Idem
83	Domingo Piñeiro	Idem
84	D. Juan Antonio Prieto	Carballino
85	D. José Antonio Taboada	Idem
86	D. Benito Martinez	Boborás
87	Benito Pájaro	Abion
88	Francisco Fernandez	Idem
89	Ramon Martinez	Idem
90	Antonio Martinez	Idem
91	Vicente Terrazo	Idem
92	Domingo Conchouso	Idem
93	Benito Mouriño	Idem
94	D. Ant.º Losada Pimentel	Boborás
95	D. Camilo Penedo	Abion
96	D. Juan Lois	Idem
97	Andres Rodriguez	Carballino
98	D. Carlos de Cabo.	Cea
99	Francisco Vazquez	Idem
100	D. Andres Martinez	Idem
101	D. Antonio Blanco	Idem
102	Antonio Vazquez	Idem
103	Roque Barrosa	Idem
104	Facundo Vazquez	Idem
105	José Freijedo	Idem
106	Lorenzo Ferreiro	Idem
107	Diego Figueiredo	Idem
108	José de Cabo	Idem
109	Andres Bernardez	Irijo
110	Antonio Bernardez	Idem
111	José Perez	Idem
112	José Pinal	Idem
113	José Garcia Puga	Idem
114	Valentin Mateo	Idem
115	José Benito Nogueira	Idem
116	Benito Godas	Boborás
117	D. José Conde	Idem
118	D. Froilan Prieto	Carballino
119	D. Andres Pazo	Idem
120	D. José Garcia Centeno	Irijo
121	D. Manuel Tizon	Boborás
122	D. José Benito Covelo	Maside
123	Angel Gonzalez	Boborás
124	D. Valentin Fernandez	Carballino
125	Antonio Alvarez	Idem
126	D. Tomás Gonzalez Cid	Idem
127	D Ramon Gonzalez	Idem

RESULTADO DE LA VOTACION.

Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano 100 votos.
D. Tomás Maria Mosquera. . . . . . . 27.

El Presidente y Secretarios que suscriben, certifican de su veracidad y del resultado de la votacion. Carballino agosto 31 de 1850.=E. P., Andres Pazo.=José Garcia Centeno, S. E.=Froilan Prieto, S. E.=José Benito Covelo, S. E.=Manuel Maria Tizon, S. E.

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

LISTA *de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia y resúmen de los votos que ha obtenido el candidato para Diputado á Córtes por este distrito.*

Números.	NOMBRES.	Ayuntamientos.
1	José Maria Sampayo	Carballino
2	Benito Garcia	Idem
3	D. Javier Cervela	Boborás
4	Bernardo Ferreiro	Idem
5	D. Vicente Romero	Carballino
6	D· Carlos Gonzalez Per.ª	Idem

RESULTADO DE LA VOTACION.

Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano 6 votos.

El Presidente y Secretarios que suscriben, certifican de su veracidad y del resultado de la votacion. Carballino setiembre 1.º de 1850.=E. P., Andres Pazo.=Froilan Prieto, S. E.=José Benito Covelo, S. E.=José Garcia Centeno, S. E.=Manuel Maria Tizon, S. E.

DISTRITO ELECTORAL DE BANDE.

Lista *de los Electores de este distrito que han concurrido á la votacion del Diputado que corresponde nombrar al mismo en la presente eleccion para que les represente en el Congreso, con espresion de los votos que obtuvo el candidato, á saber*:

D. Antonio Bugallal	D. Antonio da Lama
D. José Hermida	Manuel Lopez
D. Francisco Bugallal	D. Domingo Pardo
D. Benito Gonzalez Losada	Miguel Biempica
D. José Maria Mármol	D. Francisco Lopez
D. Bernardo Genton y Alv.	José Carballo
D. Julian Manuel de Gándara	D. Blas de Pazos
D. José Rodriguez Limia	Juan Antonio Lamas
D. José Gomez Muiños	Bernardo Cuquejo
D. Juan Gonzalez	Antonio Carril
Antonio Vazquez	Antonio Gomez
Benito Rodriguez	D. Narciso Hervella
D. Benito Estevez	Domingo Gomez
D. Nicolás Lopez	D. Manuel Andrade
José Gonzalez	Manuel Taboada
D. José Lorenzo Lopez	D. Ciprian Diaz
D. Nicolas Alvarez	D. Juan Manuel Tejada
D. Manuel Alonso, abogado	D. Pablo Tomás Gonzalez
D. Manuel Alonso, párroco	Martin Araujo
D. Manuel Biempica	D. Mateo Garrido
D. José Ramon Lamas	Manuel Canilla
D. José de Castro	D. Juan Antonio da Bouza
D. Jacobo Garcia	Manuel Alvarez
D. Juan Garcia	Pedro Fidalgo
D. José Lopez	Manuel Vazquez
D. Antonio Losada Gomez	Santiago Alvarez
José Benito Arias	Manuel Vazquez
Diego Gonzalez	Francisco Garcia
D. José Romero	D. Antonio Gonzalez
D. Francisco Suarez	Fernando Trigo
Manuel Fernandez Yañez	Benito Vazquez
D. José Rodriguez	Salvador Alvarez
D. Fulgencio Gonzalez	Gabriel Fidalgo
Benito Arias	Antonio Gonzalez
D. Antonio Gomez	José do Barrio
Ramon Alvarez	Jacobo Gonzalez
D. Juan Fernandez Bahía	Ramon Gonzalez
Manuel Estevez	José Alvarez
Pedro Gonzalez	Rafael Rodriguez
D. Pedro Gonzalez	D. Ramon Ramos
D. Manuel Gomez	Vicente Losada Fariñas
Ramon Seguin	D. Felipe Rodriguez
Ramon Rodriguez	Lucas Gomez
Ramon Penin	José Diaz
Mateo Penin	D. Manuel Gomez
Manuel Seguin	José Santana
Antonio Gomez	D. Ramon de Saa
Francisco Antañon	Leandro Diaz
Santiago Peaguda	D. Vicente Teijeiro
Luis Rivera	D. Manuel Rivero Gomez
Benito Penin	Simon Rodriguez
D. Manuel Bouza	D. Manuel Adanes
D. Francisco Andrade	D. Juan Gomez
José Arias	Martin Feijó
D. Benito Balado	D. Pedro de la Torre
Domingo Diaz	D. Juan Antonio Fernandez
Bernardo Fernandez	D. Manuel Gonzalez
Manuel Rodriguez	Ramon Rodriguez
Manuel Paz	D. José Rivero Villarino
D. José Maria Gimenez	Francisco Fernandez
Benito Valado	Basilio Dominguez
Benito Dominguez	Rosendo Rodriguez
D. Juan José Peaguda	D. Francisco Ant.º Blanco
Juan Gonzalez	D. José Dominguez
José Rodriguez	Diego Dominguez
Julian Diaz	Benito Zúñiga
D. Juan Armada	D. Santiago Estevez
Martin Diaz	D. Bartolomé Blanco
Antonio Prieto	D. Manuel Belvís
D. Benito Estevez	D. Ceferino Lamartin
D. Francisco Gonzalez	Manuel Limia
Tomás Rodriguez	Manuel Diaz
D. Antonio Prieto	D. Alejo Lopez Monteagudo
Pedro Alvarez	Juan Rodrigrez
Tomás Gonzalez	José Fernandez
Manuel Araujo	Otro José Fernandez
Benito Fernandez	Roque Lopez
Antonio Rodriguez	Benito Fernandez
Domingo Fernandez	Benito Vello
Domingo Gonzalez	José Quintas
José Gonzalez	José Rodriguez
Tomás Fernandez	D. Manuel Lopez
Manuel Alvarez	Diego Vello
Francisco Salgado	Cecilio Martinez
Agustin Fernandez	Juan Rodriguez
Francisco Prieto	Antonio Feijó
Miguel Miranda	Ramon Gonzalez
Bernabé Alvarez	

RESUMEN DE LA VOTACION.

D. Juan Nepomuceno Calleja tuvo en su favor. . . . . 175 votos.

Los señores Presidente y Secretarios Escrutadores infraescritos que componen la mesa de este distrito electoral de Bande, certificamos de la veracidad y exactitud del resultado de la votacion de este dia, segun arriba queda espresado. Bande agosto 31 *de* 1850.=El Presidente, *Manuel Alvarez*=El Secretario escrutador, *Juan Manuel Alvarez.*=El Secretario escrutador, *José Barral y Taboada.*=El Secretario escrutador, *Cecilio Martinez.*=El Secretario escrutador, *Diego Vello.*

DISTRITO ELECTORAL DE BANDE.

Lista *nominal de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion del Diputado á Córtes que corresponde nombrar á este distrito en la presente renovacion del Congreso de Diputados, y son los siguientes*:

D. José Estevez	Agustin Fernandez Valdivia
D. Manuel Alvarez	D. Nicolás Prieto
D. José Barral y Taboada	D. Santiago Alvarez
D. Juan Manuel Alvarez	Benito Alvarez
D. Beda Isasi	Ramon Rodriguez
D. Isidro Quintas	D. José Maria Fernandez
D. Francisco Rodriguez	José Montero
D. Isidro Alvarez	Gregorio Opazo
D. Francisco Lopez	José Rodriguez
D. Rosendo Serantes	Juan Manuel Gándara
D. Mateo Monteagudo	D. Antonio Losada
D. Gerónimo Quintas	Juan Antonio Gándara

RESÚMEN DE LA VOTACION.

D. Juan Nepomuceno Calleja tuvo en su favor. . . . . 24 votos.

Los señores Presidente y Secretarios escrutadores infraescritos que componen la mesa de este distrito electoral de Bande, certificamos de la veracidad y exactitud del resultado de la votacion de este dia, segun arriba queda espresado. Bande setiembre 1.º de 1850.=El Presidente, *Manuel Alvarez.*=El Secretario escrutador, *Juan Manuel Alvarez.*=El Secretario escrutador, *José Barral y Taboada.*=El Secretario escrutador, *Diego Vello.*=El Secretario escrutador, *Cecilio Martinez.*

(Se continuará.)

Número 669.

El Sr. Administrador-Tesorero de Cruzada de esta provincia con fecha 28 del mes último me remite el anuncio que sigue.

A los Ayuntamientos de la Provincia.

Por la Comisaría general de Cruzada con fecha 20 de julio se dice á esta Administracion-Tesorería del ramo lo siguiente.—El Sr. Subsecretario interino de Hacienda ha dirigido á esta Comisaría general con fecha 30 de junio último la comunicacion siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al de la Gobernacion del Reino lo que sigue.—La Comisaría general de Cruzada ha hecho presente en varias ocasiones á este Ministerio la necesidad de que á los dependientes subalternos de la Gracia se les guarden las inmunidades y exenciones que les estan concedidas por el Reglamento vigente, para evitar los perjuicios que de lo contrario se originan al Tesoro público, resintiéndose la recaudacion de los productos del ramo de una manera considerable. Fúndase principalmente en que no guardándose aquellas inmunidades y exenciones, los vecinos de arraigo en los pueblos no tienen aliciente alguno para encargarse de las funciones que competen á los dependientes subalternos cuya retribucion pecuniaria es casi de todo punto insignificante, viéndose obligados los Administradores-Tesoreros á cometerlas á otras personas que no ofrecen responsabilidad, y que por lo mismo suelen contraer alcances de mas ó menos importancia, quedando siempre la Gracia en descubierto. Enterada de todo S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar manifieste á V. E. que los receptores, verederos y colectores de la limosna de Cruzada, son y deben considerarse como todos los empleados públicos que recauden fondos del Estado: que en este concepto les corresponden las mismas exenciones y prerogativas que á estos conceden las leyes é instrucciones vigentes; y que en su virtud comunique V. E. las órdenes oportunas para que los Gobernadores de provincia y demas á quienes competa se las hagan guardar y cumplir, contribuyendo de este modo al fomento de un ramo, cuyos rendimientos son ahora tanto mas interesantes, cuanto que se destinan esclusivamente á la dotacion del Culto y Clero.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Y lo transcribo á V. en virtud de acuerdo de este supremo Tribunal á fin de que lo comunique no solamente á los interesados, sino tambien á los Ayuntamientos de esos pueblos; sirviéndole de gobierno, que allanadas cual quedan por la preinserta Real orden las dificultades que se tocaban para hallar receptores adornados de las circunstancias apetecibles, y mejorada como lo ha sido ya bajo de otros aspectos la posicion de todas las dependencias de la Gracia en esas diócesis, se espera no omitirá V. medio para conseguir que los productos de la misma se eleven á la altura á que han llegado en otro tiempo.—Cuya soberana disposicion se inserta en este periódico para el debido conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, á quienes se recomienda se le den á los pueblos de sus respectivos distritos para satisfaccion de los actuales receptores y colectores de Bulas y estímulo de los que les sucedan; y que todos cooperen á los deseos de S. M., que son el mayor fomento del ramo y que sus productos crezcan debidamente.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Orense 1.º de setiembre de 1850.—E. G., *Ignacio Timoteo Yañez.*—*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

Número 670.

Juzgado de primera instancia de Lalin.

El Dr. D. Ricardo Bobo, auditor de guerra, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de Lalin &c.=Al Sr. Gobernador de la provincia de Orense, sírvase saber: que en la madrugada del dia 13 del corriente se fugaron de la pública de este partido los arrestados Luis Romero, natural del Codesal en la provincia de Zamora y vecino de San Juan de Larazo, y Faustino Otero, de Santa Maria de Camboeiro, con otros dos que ya volvieron al mismo arresto; y á fin de que sean capturados aquellos, ruego á V. S. se sirva encargar á las autoridades subalternas de esa provincia civiles y militares, procuren por todos los medios posibles que esten á su alcance la aprehension de los dos sobredichos siendo habidos, remitiéndoles en tal caso con todo seguro á disposicion de este juzgado, y al efecto se insertan á continuacion las señales fisionómicas y de vestimenta. Dado en Lalin á 20 de agosto de 1850.=*Ricardo Bobo.*=Por mandado de S. S., *Pedro Tomás Ramos.*

Señas de Luis Romero. Estatura corta, edad 40 años, grueso de cara, barba poca y roja, algo hoyoso de viruelas, ojos pardos, nariz afilada, color trigueño, pelo castaño oscuro; viste pantalon, chaleco y chaqueta, sombrero y zapatos y suele traer pañuelo atado á la cabeza.

Idem de Faustino Otero. Talla corta, edad 22 años, color blanco, sin barba y delgado; vestía pantalon, chaleco y chaqueta.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.